

Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Wun Kuh Ying, de nacionalidad china, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 114140, Serie 1ra., domiciliada y residente en la Avenida Duarte N° 126 de esta ciudad, solicita le sea concedido el beneficio de la nacionalidad dominicana.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señora Wun Kuh Ying, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policías y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1314, que concede naturalización dominicana al Sr. Carlos Lueje de Diego.

(G. O. N° 9035, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1314

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Carlos Lueje de Diego, de nacionalidad española, mayor de edad, empleado industrial, domiciliado y residente en la calle Bernardo Pichardo N° 9 de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 15655, Serie 1ra., casado, solicita le sea concedido el beneficio de la nacionalidad dominicana.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia.

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización al señor Carlos Lueje de Diego, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policías y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER